GOBIERNO DE CALDAS	SOLICITUD DE MODIFICACIONES DE CONTRATOS Y CONVENIOS COPIA NO CONTROLADA SIG	**Código:** FO-CA-108 **Versión:** 2.0 **Fecha Modificación:** 09/08/2024

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN N° 1 AL CONTRATO CD-SGOB-810-2026			
FECHA DE SOLICITUD:	24 de marzo de 2026	**NOMBRE DEL CONTRATISTA**	**WIRELESS COMMUNICATIONS COLOMBIA**
MODALIDAD DE CONTRATO:	Contratación directa – prestación de servicios	**CEDULA O NIT:**	900268784
IDENTIFICACIÓN DEL MODIFICATORIO:			
RADICADO PROCESO:	CD-SGOB-810-2026		
RADICADO SECOP:	CO1.PCCNTR.9261372		
RADICADO INTERNO:	30012026-1033		
OBJETO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la entrega, instalación, configuración, soporte técnico y logístico, puesta en funcionamiento y, mantenimiento de la red departamental de telecomunicaciones para los Bomberos del Departamento de Caldas, así como la capacitación en el uso de estos equipos, con el fin de fortalecer y optimizar las capacidades operativas y de respuesta de los cuerpos de bomberos del Departamento.		
VALOR INICIAL:	$ 187.589.984,00 COP		
PLAZO INICIAL:	Desde el 02 de febrero de 2026 hasta el 30 de Marzo de 2026		
PRORROGA Nro.01	Desde el 31 de marzo hasta el 15 de mayo de 2026		
% EJECUCIÓN:	26%		
PRÓRROGA Nro. 1	La Gobernación de Caldas, a través de la Secretaría de Gobierno y en particular de la Unidad de Seguridad y Convivencia, tiene a su cargo la coordinación, articulación y ejecución de las acciones orientadas al fortalecimiento de los organismos de seguridad y de respuesta a emergencias del Departamento, dentro de los cuales se encuentran los Cuerpos de Bomberos oficiales y voluntarios, conforme a las competencias asignadas por la normatividad vigente y los lineamientos del Plan de Desarrollo Departamental. En cumplimiento de dichas funciones, la Unidad de Seguridad y Convivencia adelantó las gestiones administrativas, técnicas y contractuales necesarias para garantizar que los cuerpos de bomberos cuenten con las condiciones operativas, logísticas y tecnológicas adecuadas para la atención de emergencias, la gestión del riesgo, la respuesta ante incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos, así como para su articulación efectiva con el Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias de Caldas (SISEC) como proyecto de innovación tecnológica en el departamento. En consecuencia, ejecutó el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SA-SGOB-041-2025, cuyo objeto consistió en dotar a los Cuerpos de Bomberos del Departamento de Caldas con el fin de implementar la red departamental de telecomunicaciones y adquirir equipos necesarios para la atención de incidentes, rescate y extinción de incendios, proceso que culminó de manera satisfactoria con la adquisición de equipos de radiocomunicación y demás elementos tecnológicos especializados. No obstante, la mera adquisición de los equipos no garantiza por sí misma el cumplimiento del fin público perseguido, toda vez que su utilidad efectiva depende de que estos sean entregados, instalados, configurados, integrados y puestos en operación de manera técnica y funcional, conforme a las especificaciones del proceso contractual, a los requerimientos operativos de los cuerpos de bomberos y a las condiciones geográficas y logísticas del Departamento de Caldas; razón por la cual se suscribió en la vigencia 2026 el contrato que nos ocupa - CD-SGOB-810-2026- proceso contractual que se alinea directamente con la meta de "Dotar a los Cuerpos de Bomberos con elementos y herramientas operacionales", específicamente en lo que respecta a la modernización de sus sistemas de comunicación, un componente crítico para la operatividad y la seguridad. En este contexto, se tiene que la implementación de la Red Departamental de Comunicaciones requiere actividades especializadas que incluyen, entre otras: • Entrega técnica y verificación de inventarios. • Instalación física de equipos en estaciones y puntos estratégicos. • Configuración, programación y parametrización de radios, repetidoras y sistemas asociados. • Integración con el Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias de Caldas – SISEC, **el** Sistema Integrado de Información para la Convivencia y Seguridad Ciudadana – SIICSC y la Línea Única de Emergencias 123. • Pruebas de funcionamiento, cobertura y calidad del servicio. • Capacitación básica al personal operativo para el uso adecuado de los equipos. Estas actividades requieren conocimientos técnicos especializados en telecomunicaciones, redes de radiocomunicación VHF digital, logística de instalación en territorios de difícil acceso y experiencia específica en escenarios de emergencia; adicionalmente, el Departamento de Caldas presenta una topografía compleja y dispersión geográfica que exige una ejecución coordinada y técnica en treinta y dos (32) municipios y cinco (5) corregimientos; razones que fueron el fundamento para la escogencia del contratista. No obstante, el pasado 20 de marzo del 2026, fue allegado oficio a la secretaria de Gobierno dirigido al supervisor del contrato nro. 30012026-1033, por parte de **JORGE MARIO JIMÉNEZ TAMAYO,** en calidad de representante legal de **WIRELESS COMMUNICATIONS COLOMBIA S.A.S.** solicitando prórroga del plazo contractual inicialmente establecido, por un periodo adicional		

	de cuarenta y cinco (45) días para el cumplimiento de su ejecución conforme a las siguientes circunstancias que dieron lugar a que no se pueda ejecutar en el periodo estipulado desde el acta de inicio. *"**•Incompatibilidad técnica en protocolo DMR:*** *Durante la ejecución del contrato se identificaron incompatibilidades en el protocolo DMR en algunas de las repetidoras existentes en la red, lo cual ha requerido ajustes, reconfiguraciones y pruebas adicionales para garantizar la correcta integración y funcionamiento del sistema. Adicionalmente, la ejecución implica actividades de alta complejidad técnica, tales como instalación en zonas de difícil acceso, configuración de equipos y pruebas de funcionamiento que no se han podido llevar a cabo por las condiciones climáticas, lo cual demanda tiempos adicionales para asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual.* ***•Condiciones climáticas adversas:*** *Durante los meses de enero, febrero y marzo, la región del Eje Cafetero presentó condiciones climáticas desfavorables (lluvias intensas y constantes), lo cual ha dificultado el acceso a varios puntos de instalación, retrasando las actividades en campo.* *Estas situaciones en conjunto han incidido directamente en el cronograma inicialmente establecido, sin que ello obedezca a negligencia del contratista, sino a condiciones técnicas y ambientales ajenas a su control."* Si bien el contratista tiene conocimiento de que el objeto contractual responde a una necesidad permanente de la Administración Departamental orientada al fortalecimiento de las capacidades operativas de los cuerpos de bomberos, en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 1575 de 2012, la presente solicitud de prórroga se fundamenta en razones técnicas y condiciones externas que han afectado el normal desarrollo del contrato, lo que sin duda hace necesaria la extensión del plazo para cumplir adecuadamente con la implementación de esta red de telecomunicaciones, la cual constituye un elemento estratégico para el fortalecimiento del servicio bomberil, en la medida en que permite mejorar la coordinación interinstitucional, optimizar los tiempos de respuesta, garantizar comunicaciones seguras y confiables en escenarios de emergencia y asegurar la interoperabilidad entre los distintos organismos de socorro y seguridad que actúan en el Departamento de Caldas. Por lo anterior y, con base en el plazo establecido, conforme al Decreto 1082 de 2015, es procedente modificar el plazo contractual cuando ello resulte necesario para asegurar la correcta ejecución del contrato, sin que se altere el objeto ni el valor de este, como ocurre en el presente caso.
REQUIERE MODIFICACIÓN DE GARANTIAS:	**SI**

ORDENADOR DEL GASTO Y SUPERVISOR
Hago constar que, verificados los motivos expuestos por el contratista la Secretaría de Gobierno considera viable prorrogar el plazo inicialmente acordado. Dada la situación presentada y los motivos que dieron lugar a que no se pueda ejecutar el contrato en el periodo previsto, se da visto bueno por mi parte como supervisor y Ordenador del Gasto, para dicha solicitud. Por tanto, la modificación resulta jurídicamente procedente conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, en tanto corresponde a una prórroga necesaria para la adecuada ejecución del contrato.
FIRMAS:

ORDENADOR DEL GASTO	**SUPERVISOR O INTERVENTOR**
JORGE ANDRÉS GÓMEZ ESCUDERO Secretario de Despacho Secretaria de Gobierno	**JOSÉ LEONIDAS BENJUMEA MONTEALEGRE** Profesional Especializado – Secretaría de Gobierno Secretaria de Gobierno.

OBSERVACIONES Y ANEXOS:

- Solicitud de prórroga del contrato por parte del proveedor.
- Clausulado
- Acta de inicio

GOBIERNO DE CALDAS	AJUSTADO A DERECHO	**Código:** FO-CA-112 **Versión:** 2.0 **Fecha de Modificación:** 09/08/2024

AD-1167

Manizales, 25 de Marzo de 2026

Doctor
JORGE ANDRES GOMEZ ESCUDERO
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno
Departamento de Caldas

REFERENCIA: Aprobación para la suscripción de la prórroga del proceso No. CD-SGOB-810-2026, Contrato No. 30012026-1033.

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la entrega, instalación, configuración, soporte técnico y logístico, puesta en funcionamiento y, mantenimiento de la red departamental de telecomunicaciones para los Bomberos del Departamento de Caldas, así como la capacitación en el uso de estos equipos, con el fin de fortalecer y optimizar las capacidades operativas

Prórroga No.01: Hasta el 15 de Mayo del 2026

De conformidad con el Decreto 633 de 2022, de manera atenta imparto la aprobación para suscripción del modificatorio No.01 en la Plataforma del SECOP II, para la prórroga No.01, radicado bajo el número de la referencia, precisando que después de revisar la estructura jurídica y los soportes del modificatorio, sometido a mi consideración, ésta resulta ajustada a las disposiciones aplicables para validar dicha modificación al contrato y el mismo cuenta con el respectivo solicitud del supervisor del contrato.

Se aclara que la aprobación se da en razón a la solicitud de por parte del supervisor y ordenador del gasto de la secretaria, proceso que se habilitara dentro del término de ejecución contractual, que sus prorroga no supera la presente vigencia; La secretaria jurídica en ningún momento está viabilizando o aprobando el contenido o la justificación entregada a la secretaria.

Así mismo, se hace hincapié que el termino para realizar la estructuración en SECOP II después de recibir el ajustado en derecho y el modificatorio es de (02) dos días hábiles, como lo indica el Manual de Contratación.

Para efectos de trámite, pongo de presente que corresponderá a la secretaria de Vivienda acatar las instrucciones de la Agencia Nacional de Contratación y la Circular SECOP II No. 1 de 2020 en materia de gestión y carga de los documentos necesarios para impulsar el proceso de contratación en dicha plataforma, además de las fechas establecidas internamente por la entidad por los trámites correspondientes.

Quedó presto a brindar el apoyo que demande el cumplimiento de las funciones a su cargo.

Cordial saludo,

JUAN CARLOS NEIRA CARDONA
Profesional Especializado
Contratista, Secretaría Jurídica

GOBIERNO DE CALDAS	**MINUTA MODIFICATORIO**	**Código:** FO-CA-113 **Versión:** 2.0 **Fecha de Creación:** 09/01/2024

El presente documento hace parte integral del contrato físico y electrónico generado a través de la plataforma SECOP II.

MODIFICATORIO N° 01 / PRÓRROGA	
RADICADO PROCESO	CD-SGOB-810-2026
RADICADO SECOP	CO1.PCCNTR.9261372
RADICADO INTERNO	30012026-1033
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la entrega, instalación, configuración, soporte técnico y logístico, puesta en funcionamiento y, mantenimiento de la red departamental de telecomunicaciones para los Bomberos del Departamento de Caldas, así como la capacitación en el uso de estos equipos, con el fin de fortalecer y optimizar las capacidades operativas y de respuesta de los cuerpos de bomberos del Departamento.
VALOR INICIAL	CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($187.589.984,00)
PLAZO INICIAL	Hasta el 30 de Marzo del 2026

Entre los suscritos a saber: De una parte, **JORGE ANDRES GOMEZ ESCUDERO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 9.695.711, actuando en nombre y representación del Departamento de Caldas en su calidad de Secretario de Gobierno, debidamente posesionado y facultado para suscribir el presente instrumento por el Decreto Departamental 004, modificado por el Decreto 011 de enero de 2024, y quien en adelante se denominará el Departamento, y de la otra **JORGE MARIO JIMENEZ TAMAYO,** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No 10142138, actuando en calidad de Representante Legal de la **WIRELESS COMMUNICATIONS COLOMBIA** S.A.S. identificada con NIT. 900268784-1, hemos convenido celebrar este documento, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

- Mediante formato FO-CA-108 de solicitud de modificación del 24 de marzo de 2026, el supervisor, solicitan prorrogar el contrato del proceso de referenciado, justificado en:

..."La Gobernación de Caldas, a través de la Secretaría de Gobierno y en particular de la Unidad de Seguridad y Convivencia, tiene a su cargo la coordinación, articulación y ejecución de las acciones orientadas al fortalecimiento de los organismos de seguridad y de respuesta a emergencias del Departamento, dentro de los cuales se encuentran los Cuerpos de Bomberos oficiales y voluntarios, conforme a las competencias asignadas por la normatividad vigente y los lineamientos del Plan de Desarrollo Departamental

En cumplimiento de dichas funciones, la Unidad de Seguridad y Convivencia adelantó las gestiones administrativas, técnicas y contractuales necesarias para garantizar que los cuerpos de bomberos cuenten con las condiciones operativas, logísticas y tecnológicas adecuadas para la atención de emergencias, la gestión del riesgo, la respuesta ante incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos, así como para su articulación efectiva con el Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias de Caldas (SISEC) como proyecto de innovación tecnológica en el departamento. En consecuencia, ejecutó el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SA-SGOB-041-2025, cuyo objeto consistió en dotar a los Cuerpos de Bomberos del Departamento de Caldas con el fin de implementar la red departamental de telecomunicaciones y adquirir equipos necesarios para la atención de incidentes, rescate y extinción de incendios, proceso que culminó de manera satisfactoria con la adquisición de equipos de radiocomunicación y demás elementos tecnológicos especializados.

No obstante, la mera adquisición de los equipos no garantiza por sí misma el cumplimiento del fin público perseguido, toda vez que su utilidad efectiva depende de que estos sean entregados, instalados, configurados, integrados y puestos en operación de manera técnica y funcional, conforme a las especificaciones del proceso contractual, a los requerimientos operativos de los cuerpos de bomberos y a las condiciones geográficas y logísticas del Departamento de Caldas; razón por la cual se suscribió en la vigencia 2026 el contrato que nos ocupa - CD-SGOB-810-2026- proceso contractual que se alinea directamente con la meta de "Dotar a los Cuerpos de Bomberos

con elementos y herramientas operacionales", específicamente en lo que respecta a la modernización de sus sistemas de comunicación, un componente crítico para la operatividad y la seguridad.

En este contexto, se tiene que la implementación de la Red Departamental de Comunicaciones requiere actividades especializadas que incluyen, entre otras:

- *Entrega técnica y verificación de inventarios.*
- *Instalación física de equipos en estaciones y puntos estratégicos.*
- *Configuración, programación y parametrización de radios, repetidoras y sistemas asociados.*
- *Integración con el Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias de Caldas – SISEC, el Sistema Integrado de Información para la Convivencia y Seguridad Ciudadana – SIICSC y la Línea Única de Emergencias 123.*
- *Pruebas de funcionamiento, cobertura y calidad del servicio.*
- *Capacitación básica al personal operativo para el uso adecuado de los equipos.*

Estas actividades requieren conocimientos técnicos especializados en telecomunicaciones, redes de radiocomunicación VHF digital, logística de instalación en territorios de difícil acceso y experiencia específica en escenarios de emergencia; adicionalmente, el Departamento de Caldas presenta una topografía compleja y dispersión geográfica que exige una ejecución coordinada y técnica en treinta y dos (32) municipios y cinco (5) corregimientos; razones que fueron el fundamento para la escogencia del contratista

No obstante, el pasado 20 de marzo del 2026, fue allegado oficio a la secretaria de Gobierno dirigido al supervisor del contrato nro. 30012026-1033, por parte de JORGE MARIO JIMÉNEZ TAMAYO, en calidad de representante legal de WIRELESS COMMUNICATIONS COLOMBIA S.A.S. solicitando prórroga del plazo contractual inicialmente establecido, por un periodo adicional de cuarenta y cinco (45) días para el cumplimiento de su ejecución conforme a las siguientes circunstancias que dieron lugar a que no se pueda ejecutar en el periodo estipulado desde el acta de inicio.

> *"•Incompatibilidad técnica en protocolo DMR:*
> *Durante la ejecución del contrato se identificaron incompatibilidades en el protocolo DMR en algunas de las repetidoras existentes en la red, lo cual ha requerido ajustes, reconfiguraciones y pruebas adicionales para garantizar la correcta integración y funcionamiento del sistema. Adicionalmente, la ejecución implica actividades de alta complejidad técnica, tales como instalación en zonas de difícil acceso, configuración de equipos y pruebas de funcionamiento que no se han podido llevar a cabo por las condiciones climáticas, lo cual demanda tiempos adicionales para asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual.*
>
> *•Condiciones climáticas adversas:*
> *Durante los meses de enero, febrero y marzo, la región del Eje Cafetero presentó condiciones climáticas desfavorables (lluvias intensas y constantes), lo cual ha dificultado el acceso a varios puntos de instalación, retrasando las actividades en campo.*
> *Estas situaciones en conjunto han incidido directamente en el cronograma inicialmente establecido, sin que ello obedezca a negligencia del contratista, sino a condiciones técnicas y ambientales ajenas a su control."*

Si bien el contratista tiene conocimiento de que el objeto contractual responde a una necesidad permanente de la Administración Departamental orientada al fortalecimiento de las capacidades operativas de los cuerpos de bomberos, en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 1575 de 2012, la presente solicitud de prórroga se fundamenta en razones técnicas y condiciones externas que han afectado el normal desarrollo del contrato, lo que sin duda hace necesaria la extensión del plazo para cumplir adecuadamente con la implementación de esta red de telecomunicaciones, la cual constituye un elemento estratégico para el fortalecimiento del servicio bomberil, en la medida en que permite mejorar la coordinación interinstitucional, optimizar los tiempos de respuesta, garantizar comunicaciones seguras y confiables en escenarios de emergencia y asegurar la interoperabilidad entre los distintos organismos de socorro y seguridad que actúan en el Departamento de Caldas.

Por lo anterior y, con base en el plazo establecido, conforme al Decreto 1082 de 2015, es procedente modificar el plazo contractual cuando ello resulte necesario para asegurar la correcta ejecución del contrato, sin que se altere el objeto ni el valor de este, como ocurre en el presente caso.

- Que de conformidad con el artículo 1602 del código civil, así como el contrato surge del concurso de voluntades, los mismos contratantes pueden mediante mutuo acuerdo hacer variaciones a lo pactado inicialmente. Por ser viable legal y jurídicamente, se procede a la prorroga, atendiendo el tenor de las siguientes clausulas.

GOBIERNO DE CALDAS	**MINUTA MODIFICATORIO**	**Código**: FO-CA-113 **Versión**: 2.0 **Fecha de Creación**: 09/01/2024

CLAUSULAS	
PRÓRROGA N° 01	Hasta el 15 de Mayo del 2026
GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO	Por contarse con garantías, estas deberán ser modificadas según el presente documento en lo que corresponda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	De conformidad con el primer inciso del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, este instrumento se entiende perfeccionado con la suscripción del documento contentivo del acuerdo de voluntades entre las partes acerca del objeto y el valor de la adición.
PUBLICACIÓN	De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la presente Modificación deberá publicarse en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación
VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas/aclaradas por la presente, permanecen vigentes al igual que su exigibilidad.

FIRMAS	
ORDENADOR DEL GASTO	**SUPERVISOR**
JORGE ANDRÉS GÓMEZ ESCUDERO	**JOSÉ LEONIDAS BENJUMEA MONTEALEGRE**
Secretario de Despacho Secretaria de Gobierno	Profesional Especializado Secretaría de Gobierno

CONTRATISTA

JORGE MARIO JIMÉNEZ TAMAYO

Firmado digitalmente por JORGE MARIO JIMÉNEZ TAMAYO
Fecha: 2026.03.25 14:25:16 -05'00'

JORGE MARIO JIMENEZ TAMAYO
Representante Legal
Wireless Communications Colombia S.A.S.

C.C: 10142138

PROYECTO/Vbo	FIRMA
Juan Carlos Neira Cardona Profesional Especializada – Contratista, Unidad de Contratación – Secretaria Jurídica	

Wirlcomm

Pereira, marzo 20 de 2026

Señores.
GOBERNACIÓN DE CALDAS
Dr. Jorge Andrés Gómez Escudero
Secretario de Gobierno
Manizales - Caldas

Asunto: ***SOLICITUD DE PRÓRROGA CONTRACTUAL***

Nro. de proceso.	CD-SGOB-810-2026
Objeto	El contrato tiene como objeto la prestación del servicio de instalación de radios base y móviles MOTOROLA en los comandos de Bomberos del Departamento de Caldas, incluyendo su entrega y capacitación para el manejo de los equipos.
Nro. de contrato	30012026-1033
Plazo contractual	02 de febrero al 30 de marzo de 2026
Cuantía	Ciento ochenta y siete millones quinientos ochenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesos ($187.589.984)

Jorge Mario Jiménez Tamayo, en calidad de representante legal de **WIRELESS COMMUNICATIONS COLOMBIA S.A.S.** y, actuando en calidad de contratista del Contrato No. 30012026-1033 suscrito con la Gobernación de Caldas, me permito solicitar la prórroga del plazo de ejecución contractual convenido inicialmente:

Estado actual de ejecución:

A la fecha, el contrato presenta un avance satisfactorio; sin embargo, existen actividades técnicas, logísticas y operativas que requieren continuidad para garantizar la correcta instalación, integración y funcionamiento de los equipos de radiocomunicación en los diferentes municipios del departamento. En términos de ejecución, el contrato presenta un avance aproximado del 26%, el cual se evidencia principalmente en la reconfiguración del sistema de comunicaciones, actividad fundamental para garantizar la interoperabilidad total de la red.

Justificación de la solicitud:

Si bien el contratista tiene conocimiento de que el objeto contractual responde a una necesidad permanente de la Administración Departamental orientada al fortalecimiento de las capacidades operativas de los cuerpos de bomberos, en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 1575 de 2012, la presente solicitud de prórroga se fundamenta en razones técnicas y condiciones externas que han afectado el normal desarrollo del contrato, así:

- Incompatibilidad técnica en protocolo DMR:
 Durante la ejecución del contrato se identificaron incompatibilidades en el protocolo DMR en algunas de las repetidoras existentes en la red, lo cual ha requerido ajustes, reconfiguraciones y pruebas adicionales para garantizar la correcta integración y funcionamiento del sistema. Adicionalmente, la ejecución implica actividades de alta complejidad técnica, tales como instalación en zonas de difícil acceso, configuración de equipos y pruebas de funcionamiento que no se han podido llevar a cabo por las condiciones climáticas, lo cual demanda tiempos adicionales para asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual.

- Condiciones climáticas adversas:
 Durante los meses de enero, febrero y marzo, la región del Eje Cafetero presentó condiciones climáticas desfavorables (lluvias intensas y constantes), lo cual ha dificultado el acceso a varios puntos de instalación, retrasando las actividades en campo.

Estas situaciones en conjunto han incidido directamente en el cronograma inicialmente establecido, sin que ello obedezca a negligencia del contratista, sino a condiciones técnicas y ambientales ajenas a su control.

Por lo anterior y, con base en el plazo establecido, se solicita prórroga por 45 días adicionales con el fin de culminar satisfactoriamente las actividades contractuales, garantizando la calidad, funcionalidad e interoperabilidad del sistema implementado lo que no afecta la continuidad del servicio ni genera costos adicionales para la entidad.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional requerida.

Atentamente,

JORGE MARIO JIMÉNEZ TAMAYO

Firmado digitalmente por JORGE MARIO JIMÉNEZ TAMAYO
Fecha: 2026.03.20 10:27:41 -05'00'

Jorge Mario Jiménez Tamayo
Gerente

Elaboró : Martha Bartolo / Auxiliar Administrativa
Aprobó : Jorge Mario Jiménez Tamayo / Gerente